



*Excmo. Ayuntamiento  
de  
Valverde del Camino  
(Huelva)*

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino, a quince de Marzo de dos mil once.

**DECRETO.-** “ Visto el Expediente para contratar por Procedimiento Abierto y por Concurso, el Arrendamiento de la Cafetería de la “ Ciudad Deportiva “ y

ATENDIENDO que en el plazo establecido solamente se presenta una oferta económica, la Mesa de Contratación tras examinar la documentación, propone al Órgano de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, se adjudique la contratación a la Plica presentada por D. JORGE JAVIER FERNÁNDEZ DIOS.

Por todo ello y a propuesta de la Mesa de Contratación, visto el Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Disposición Adicional 2ª, 1º del citado texto legal, **HE RESUELTO:**

Primero.- Adjudicar provisionalmente el Contrato de Arrendamiento de la Cafetería “ Ciudad Deportiva “ a D. JORGE JAVIER FERNÁNDEZ DIOS, con un canon mensual de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS ( 472,00 € ), IVA. incluido.

Segundo.- Para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, el adjudicatario deberá presentar resguardo acreditativo de haber constituido la Fianza Definitiva, por importe de CUATROCIENTOS EUROS ( 400,00 € ).

Tercero.- Que se notifique la presente Resolución al adjudicatario y se publique en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el Art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. “

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mi, la Secretaria Accidental.

**EL ALCALDE, EXCMO. AYUNTAMIENTO, LA SECRETARIA ACCTAL.**

